UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 057-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 26 de marzo de 2025

VISTOS:

La Carta Nº 045-2025-D-EPA-FT/FA-UNAMBA del Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba; relacionado a la designación de docentes evaluadores de especialidad para examen de subsanación de la Asignatura AD601 Gestión de Operaciones, de los estudiantes: Saly Noelia Gonzales Peña, Naly Edith Huacara Guillen y Gisela Cereceda Escobedo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley Nº 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18º del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, el Art. 8° del Reglamento de Subsanación de Asignaturas, aprobado con Resolución N° 044-2021-CU-UNAMBA, establece como requisitos para rendir el examen de subsanación: a) Solicitud dirigida al Director de Escuela, b) Recibo de pago por derecho de Examen de Subsanación según tasa establecida en el TUPA, c) Historial Académico emitido por la Dirección de Servicios Académicos, d) Copia de sílabo de la asignatura a subsanar sellado por la Dirección de Escuela, e) Resolución Decanal que autorice la evaluación de Subsanación de la asignatura, considerando al docente evaluador y otras precisiones; *así como el Art. 9° establece que, "La Dirección de la Escuela Académico Profesional correspondiente, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecido, propone a la Decanatura para su aprobación resolutiva, la designación de dos docentes de especialidad quienes serán los evaluadores del examen de subsanación";*

Que, mediante Carta N° 045-2025-D-EPA-FT/FA-UNAMBA, en fecha 05 de marzo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, solicita ante el Decano de la Facultad de Administración, la aprobación resolutiva para examen especial de subsanación de la Asignatura AD601 Gestión de Operaciones, en atención a las solicitudes de los estudiantes: Saly Noelia Gonzales Peña, Naly Edith Huancara Guillen y Gisela Cereceda Escobedo, quienes se encuentran en condición de egresado e inmersos al Reglamento de Subsanación de Asignaturas, aprobado mediante Resolución N° 044-2021-CU-UNAMBA, y propone a los siguientes docentes evaluadores:

N°	*Nombres y Apellidos (estudiantes)*	*Código*	*Docentes evaluadores*
01	*Saly Noelia Gonzales Peña*	*181561*	*Dra. Erika Loa Navarro* *Mg. Brayan Oliver Mamani Huillca*
02	*Naly Edith Huancara Guillen*	*191566*	
03	*Gisela Cereceda Escobedo*	*191551*	

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 057-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 26 de marzo de 2025

Que, mediante Resolución Nº 061-2025-CF-FA-UNAMBA, artículo segundo, se propone por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, el contrato de los siguientes docentes para la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, para el Ciclo de Nivelación 2025-0, a partir del 26 de febrero del 2025 hasta el 21 de abril del 2025:

DOCENTE	COD. ASIG	GRUPO	ASIGNATURAS	CRED.	HORAS			TOTAL, HORAS SEMANALES
					T	P	TH	
MG. CESAR AUGUSTO CCAMA ZENTENO	AD505	U	ESTADÍSTICA II	3	1	4	5	12
MG. BRAYAN OLIVER MAMANI HUILLCA	AD501	U	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4	3	2	5	24
	AD601	U	GESTIÓN DE OPERACIONES	4	3	2	5	

Que, el Decano de la Facultad de Administración, mediante proveído dispone la emisión de la resolución, aprobando la designación de docentes evaluadores para examen de subsanación de la Asignatura AD601 Gestión de Operaciones, de los siguientes estudiantes: Saly Noelia Gonzales Peña, Naly Edith Huancara Guillen y Gisela Cereceda Escobedo, quienes se encuentran en condición de egresado e inmersos al Reglamento de Subsanación de Asignaturas, aprobado mediante Resolución N° 044-2021-CU-UNAMBA, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, Ley Nº 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la designación de docentes evaluadores para el examen de subsanación de la Asignatura AD601 Gestión de Operaciones, de los siguientes estudiantes: Saly Noelia Gonzales Peña (código 181561), Naly Edith Huancara Guillen (Código 191566) y Gisela Cereceda Escobedo (Código 191551), quiénes se encuentran en la condición b. del Artículo 4° del Reglamento de Subsanación de Asignaturas, quedando en el orden siguiente:

DOCENTES EVALUADORES	CONDICIÓN
Dra. Erika Loa Navarro	Presidente
Mg. Brayan Oliver Mamani Huillca	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a los docentes evaluadores, al Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba y al Jefe de la Unidad de Servicios Académicos de la UNAMBA, quienes adopten las acciones necesarias que se deriven de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR la presente Resolución a los docentes evaluadores, al Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, al Jefe de la Unidad de Servicios Académicos de la UNAMBA y a los estudiantes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DECANATO
Dr. Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DECANO

Distribución:
D. EPA Tamb.
Docente Evaluador
Estudiantes
SSAA.
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA ACADÉMICA
Mgt. Martha Soto Pareja
SECRETARIA ACADÉMICO